

03/04/2020

Fiscalía de Villa Alemana logra condena por tres delitos a imputado en caso de Violencia Intrafamiliar

La Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar integrada por los magistrados señora Claudia Parra Villalobos , señora Mónica López Castillo y Cristóbal Lira Orphanopoulos, quien presidió la audiencia, condenaron de manera unánime a Jorge Alejandro Bravo Ponce por tres delitos de los seis delitos que le imputaba el Ministerio Público.

La fiscalía logró acreditar el delito de lesiones graves, agravadas por ser en contexto de violencia intrafamiliar respecto de su cónyuge y un delito de lesiones menos graves respecto de su hija.



La Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen, quien estuvo a cargo del caso, presentó prueba testimonial y pericial que permitieron acreditar los hechos: *“El primero de ellos ocurrido el de un golpe puño fracturó el pie de la víctima, su mujer y además golpeó en el estómago a la hija del matrimonio. Esto a raíz de una discusión donde el imputado le insistía en volver a vivir al domicilio e incluso compartir el mismo dormitorio junto a la que en ese entonces era su cónyuge sin perjuicio que para ese entonces se encontraban separados de hecho”*.

La Fiscalía además logró acreditar un segundo hecho ocurrido el 14 de mayo del año 2018, donde el imputado puso en peligro la vida de ambas víctimas y de una comunidad completa al incendiar la vivienda que ocupaba la mujer y su hija.

“Roció con acelerante distintos rincones de la casa, tras lo cual se inició un forcejeo con ambas víctimas. Finalmente las víctimas lograron escapar de dicho inmueble y en ese instante que el imputado se encierra y prende fuego con una antorcha generándose una explosión la que termina por consumir completamente el domicilio donde se encontraba el imputado, quien huye del lugar y es detenido por Carabineros. Y también la mitad, el 50% del domicilio que pertenecía y era habitado por otra familia”, detalló la Fiscal Bowen, quien además destacó la importancia de esta condena. *“Esta es una condena que valora positivamente particularmente por la gravedad del incendio que puso en peligro la vida no solamente de esta familia, sino del inmueble continuo, además del barrio, ya que a dos casas del lugar se encontraba un jardín infantil que a esa hora tenía en su interior a 30 niños de edad pre escolar que se encontraban en dicho lugar”*.

Cuatro días de juicio que se desarrolló con todas las medidas sanitarias en medio de la emergencia por COVID19 y que terminó con éxito para la Fiscalía, quien además destacó el trabajo conjunto que se realizó con Carabineros.

La lectura de sentencia quedó fijada para el próximo lunes 6 de abril a las 13 hrs. en el TOP de Viña del Mar.